

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PARA QUE, CON BASE EN SUS ATRIBUCIONES REALICE CAMPAÑAS DE SENSIBILIZACIÓN A FAVOR DE LA COMUNIDAD LGBTIQ+

Quien suscribe, María Rosete, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo de la Cámara de Diputados de la LXV Legislatura del H. Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 6, numeral I, artículo 6, fracción I y el artículo 79, numeral 1, fracción II, ambos preceptos del Reglamento de la Cámara de Diputados, y demás disposiciones aplicables, someto a consideración de esta Asamblea la presente Proposición con Punto de Acuerdo, al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

La no discriminación e inclusión es un principio fundamental que busca garantizar la igualdad de derechos y oportunidades para todas las personas con independencia de su origen étnico, género, religión u orientación sexual.

Las personas de la comunidad LGBTIQ+, es un grupo considerado en condición de vulnerabilidad porque históricamente ha sido discriminado, en ese sentido, la educación desempeña un papel fundamental en la promoción de la inclusión y la aceptación de la diversidad en la sociedad, por ello, es fundamental que la Secretaría de Educación Pública realice campañas de sensibilización a favor de la comunidad LGBTIQ+ fomentando la igualdad, el respeto y la no discriminación, creando entornos educativos seguros y acogedores para todas las personas con independencia de su orientación sexual o identidad de género.

De acuerdo con el Informe de “Seguimiento de la Educación en el Mundo 2020 América Latina y el Caribe, Inclusión y educación: Todos y todas sin excepción”, realizado por la UNESCO en los países de América Latina el acoso y la discriminación es una constante en las escuelas contra los estudiantes de la comunidad LGBTIQ+¹. México registró un 75% de acoso verbal e insultos y el 66% de estudiantes transgénero reportaron sufrir acoso escolar; Colombia el 15% han sido víctimas de violencia escolar debido a su orientación sexual; Perú registró que el 17% de los estudiantes denunciaron agresiones físicas y en Chile 4 de cada 5 estudiantes de la comunidad no se sienten seguros en la escuela.

Asimismo, las campañas de sensibilización desempeñan un papel fundamental en la prevención del acoso y discriminación hacia los estudiantes de la comunidad LGBTIQ+, generando conciencia sobre la importancia de tratar a todos con igualdad y respeto reduciendo la incidencia de comportamientos perjudiciales y promover la empatía entre los miembros de la comunidad educativa, asimismo, el informe “No mires hacia otro lado: no a la ex del alumnado LGBTI” registró que: *“nuevos datos procedentes de Europa, el 54% de jóvenes lesbianas, gay, bisexuales, trans e intersexuales que participaron en encuestas ha sufrido acoso en la escuela, y el 83% ha sido testigo de algún comentario negativo dirigido a otra persona en razón de su orientación sexual, identidad de género, expresión de género y variaciones de sus características sexuales. En muchas otras partes del mundo, las condiciones actuales ni siquiera permiten ni siquiera recopilar estos datos...”*²

¹ [El sexismo y la homofobia siguen impregnando las escuelas en América Latina | UNESCO](#)

² [No mires hacia otro lado: no a la exclusión del alumnado LGBTI - UNESCO Biblioteca Digital](#)

Es importante que Estado y gobierno implementen políticas públicas y medidas concretas para promover la inclusión en todas las áreas de la vida, esto implica garantizar leyes y regulaciones que prohíban la discriminación, promover la igualdad de oportunidades y asegurar la accesibilidad para todos, en esa tesitura, son diversos los Tratados Internacionales que promueven la no discriminación como lo son: la Declaración Universal de Derechos Humanos, mismo que reconoce la igualdad de todos los seres humanos en dignidad y derechos, y prohíbe la discriminación por motivos de raza, color, sexo, idioma, religión, orientación sexual, entre otros; el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, busca garantizar una amplia gama de derechos civiles y políticos, y prohíbe la discriminación en el ejercicio de estos derechos; Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, establece la obligación de los Estados de garantizar el acceso igualitario a la educación, el trabajo, la vivienda, la salud y otros derechos fundamentales; Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial, tiene como objetivo eliminar la discriminación racial en todas sus formas y promover la igualdad de derechos para todas las personas, sin importar su raza, color, ascendencia u origen étnico, sólo por mencionar algunos.

Por lo anterior, es importante realizar campañas de sensibilización a fin de educar a los estudiantes, maestros y padres de familia sobre la realidad y desafíos que enfrentan las personas de la comunidad LGBTIQ+ fomentando la aceptación y el respeto hacia ellos. Al crear un entorno educativo diverso se enriquece la experiencia de aprendizaje, fortaleciendo la igualdad de oportunidad y creando una sociedad plural y multicultural.

Por lo antes expuesto y fundado, someto a la consideración de esta H. asamblea, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

UNICO. La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Educación Pública para que, con base en sus atribuciones realice campañas de sensibilización a favor de comunidad LGBTIQ+.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 28 de junio de 2023.



DIP. MARÍA ROSETE, (GP-PT)